



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

11 -

Fusagasugá, 2018/05/31

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Contratación Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO

Fecha 31 MAYO 2018

Hora 6:20

Firma Jmg N° Folios -2-

**REF. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación Pública No. 056 de 2018 "ADQUIRIR FRAGANCIAS Y DESODORIZANTES PARA EL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AIRE DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES".**

Respetada Doctora,

En atención a los documento radicados por la persona jurídica **HYLA COLOMBIA LTDA** el día 29 de mayo de 2018, respecto de la evaluación jurídica en el marco del proceso de Invitación Pública No. 056 de 2018, dentro del cual informa lo siguiente:

*"Evaluación Jurídica: Se adjunta cámara de comercio donde se señala en la página 3 y 4, numeral 8 que el representante tiene la facultad de celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo. Se autoriza al representante legal y al representante legal suplente para comprometer la sociedad hasta por mil doscientos (1200) SMMLV, en consecuencia los mayores valores deberán ser autorizados por la junta de socios, por lo tanto, por ser un contrato que está por debajo de este tope, tiene todas las facultades para contratar"*

De lo anterior, es dado manifestar que en el numeral 8, de las facultades del Representante Legal, señaladas en el Registro Mercantil, manifiesta que: "El Gerente tendrá, en particular, las siguientes funciones: (...) 8. Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo. Se autoriza al Representante Legal y al Representante Legal suplente para comprometer la sociedad hasta pro mil doscientos (1200) smmlv, en consecuencia los mayores valores deberán ser autorizados por la junta de socios"; **sin embargo, también es cierto, que a su vez señala: "El Gerente será el Representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
[oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

*inmediata dirección y administración de los negocios sociales, correspondiéndole de manera exclusiva el uso de la firma social con las limitaciones contempladas en los Estatutos (...)*

De lo anterior, es dado inferir que si bien existe un señalamiento que el Representante Legal puede celebrar todos los contratos; así mismo, señala que con limitaciones contempladas en los Estatutos, significa entonces que el mismo escrito del Registro Mercantil le da una facultad al Gerente y a la vez le invoca una limitación; luego entonces la facultad señalada inicialmente, no es de pleno derecho.

En vista de lo anterior, en la evaluación jurídica se señaló lo siguiente: "**es necesario acudir a los estatutos** para verificar que la limitación señalada en este certificado no sea para la suscripción de contratos de esta naturaleza. Así mismo para la certificación de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el certificado aportado esta en firma escaneada", así las cosas, en menester del proponente allegar al proceso la copia de los Estatutos de la sociedad para corroborar que el mismo poseía dicha facultad sin limitación alguna.

De lo anterior se concluye que debido a que el proponente no allego los estatutos, siendo este el documento idóneo para superar dicho requisito, la propuesta es **INHABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,



**JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS**  
Directora Jurídica  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Proyecto: Ana María Hurtado Colindres  
Asesores Jurídicos  
11.52.6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
[oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*